

**SOLICITUD DE UTILIZACION DE DOMINIO PÚBLICO CON
MESAS , SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS
ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y
AUTOLIQUIDACION DE LA TASA FISCAL**

DATOS DEL SOLICITANTE:

(a efectos de notificación)

NOMBRE Y APELLIDOS:D.N.I
DIRECCION
C.P. POBLACION PROVINCIA
TELÉFONO FAX E-MAIL

ACTUANDO EN REPRESENTACION DE
N.I.F./ C.I.F.

NATURALEZA DE LA OCUPACION:

Situación:

CALLE /PLAZA
ACERA Y/O CALZADA

MESAS Y SILLAS

TRIBUNAS

TABLADOS

OTROS

(Especificar)

PLAZO DE OCUPACION QUE SE SOLICITA (DÍAS)

CROQUIS ACOTADO SITUACION DE LA ZONA DE OCUPACIÓN:

Conforme a lo anterior, SOLICITA que, previa la tramitación que corresponda, le sea concedida la utilización del dominio público y DECLARA que todos los datos reseñados son ciertos.

COMUNICACIÓN: A efectos de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente solicitud ha tenido entrada en la fecha en que ha sido registrada y corresponde a un procedimiento administrativo de autorización sujeta a un plazo máximo de resolución de **un mes**, siendo **desestimatorio** el efecto de la no resolución en plazo por la Administración.

En Quijorna a de de
FIRMA DEL SOLICITANTE: .

Modelo Fiscal 04.

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA (MADRID)

AUTOLIQUIDACION DE LA TASA DE UTILIZACION DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS , SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y AUTOLIQUIDACION DE LA TASA FISCAL

El importe de la TASA por ocupación del dominio público queda fijada por la Ordenanza Fiscal publicada el 1 de Octubre de 2007 en el B.O.C.A.M. nº 233, Art. 7 (Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 12)

Tarifas

7.1. Categorías de las calles.- Para la exacción de la tasa se establece una única categoría para todas las calles de la localidad.

7.2. Tarifas.- Las tarifa de la tasa será las siguiente:

Zona única:

-Por cada metro cuadrado de ocupación: 10 euros por temporada.

TASA RESULTANTE:

M ²	DIAS	CUOTA A PAGAR
		€

LUGAR DEL PAGO:

EL IMPORTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN SE ABONARÁ EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAJA DE MADRID Nº ES10 2038-2241 12 6000260387 Ó EN LA CUENTA DE LA CAIXA ES47 2100-5648-21-020005319

PLAZO DE PAGO:

PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE. UNA VEZ CUMPLIMENTADOS TODOS LOS DATOS Y ABONADA LA DEUDA TRIBUTARÍA TOTAL SE PRESENTARÁ ESTE IMPRESO EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ADVIRTIENDO QUE EL PAGO Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, NO DA DERECHO A OCUPAR LA VÍA PÚBLICA O CORTAR LA CALLE EN SU CASO HASTA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.